

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal de devolución: no entregado no fue posible notificarle la citación a la ciudadana **MARÍA GAVY MINA FORY**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación de la citación a notificación personal, mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2019EE0064812, adjunto de fecha 24 de julio de 2019, a través del cual se da respuesta a la petición bajo radicado 2019ER0078278.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 30 AGO 2019

Fecha de desfijación: 06 SEP 2019



ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró:  Iván Javier Suárez Quiroga **IS**
Revisó: Rafael Hernández Urueña.
Fecha: agosto de 2019

Expediente No. 114215

Bogotá D. C.,

Señora

MARIA GAVY MINA FORYCarrera 11 No. 10-s -67. Barrio Los Guavos. **2019EE0064809**

Celular 3122777279

Santander de Quilichao (Santander)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-07-2019 14:26
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0064809 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / GLORIA PATRICIA BRICENO OTALORA
DESTINO MARIA GAVY MINA FORY
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2019ER0078278
OBS ELABORO DIANA MURCIA



Referencia: Citación notificación Acto Administrativo
Respuesta radicado No. 2019ER0078278.

De manera atenta, le solicito presentarse en la **COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL** de este Ministerio, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 – Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución No. 0358 del 24 de julio de 2019 "Por la cual se cancela una hipoteca y se dictan otras disposiciones"**. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con el funcionario **IVAN JAVIER SUAREZ QUIROGA** en el horario de 9:00 am a 4:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de éste Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co.

Cordialmente,

**ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY**
Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Proyectó: Diana M. Murcia V.
Revisó: Rafael A. Hernández.
Fecha: Julio de 2019.
Exp: 114215